

AMISTAD EN TIEMPOS DIFÍCILES
ENTRE MÉXICO Y JAPÓN

Alicia Celis Feria*

CONTACTOS ENTRE MÉXICO Y JAPÓN Y
TRATADO DE AMISTAD Y COMERCIO

Los primeros contactos entre México y Japón se remontan a los primeros años posteriores a la Conquista, cuando los españoles buscaron un canal de navegación hacia Japón desde Baja California. Sin embargo, no fue sino hasta finales del siglo XVI cuando se aseguró una primera presencia novohispana en aquel país, la cual, por cierto se saldó trágicamente con el martirio de 25 sacerdotes en Nagasaki.¹

A pesar de la falta de contactos directos, cabe destacar que la plata mexicana se abrió camino durante los siglos XVII y XVIII en Japón a través del comercio con China.

Los intercambios entre ambos países

se mantuvieron de manera sumamente aislada hasta el segundo tercio del siglo XIX, cuando un grupo de científicos mexicanos fue comisionado por el presidente Sebastián Lerdo de Tejada para viajar a Japón en 1874 como parte de una misión astronómica. Entre los integrantes se encontraban Francisco Bulnes y Francisco Díaz Covarrubias, este último era entonces Oficial Mayor del Ministerio de Fomento.²

Los escritos de ambos personajes despertaron en México el interés por aquel país y por las posibilidades económicas y políticas que ofrecía Japón. Este interés se refleja en el siguiente párrafo de *Viaje de la Comisión Astronómica Mexicana al Japón*, escrito por Díaz Covarrubias:

¹ *Del Tratado al Tratado. Apuntes sobre la historia de las relaciones entre México y Japón*, Embajada de México en Japón, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2005.

² Francisco Bulnes, *Sobre el hemisferio norte once mil leguas. Impresiones de viaje a Cuba, los Estados Unidos, el Japón, China, Conchinchina, Egipto y Europa*, México, Rev. Universal, 1875, p. 280.

La moneda mexicana que, según hemos dicho, conserva allí aún tal prestigio que ni el trade dollar de los anglo-americanos ha podido destruirlo, a pesar de tener este último un valor intrínseco algo mayor que el de nuestro peso, la moneda mexicana, decimos, va a consumirse en último resultado al Asia. Para ello sigue actualmente el camino más largo recorriendo un trayecto superior a siete mil leguas, y dejando al paso en muchas manos parte de su valor; mientras que enviado por nosotros al Asia, no tendría que recorrer más que un camino de dos mil leguas, sin perder la parte de su valor que hoy deja en poder del comercio europeo. Y cuando se reflexiona que de esta manera obtendríamos en cambio de nuestra plata artículos muy apreciables de la industria asiática, o aún los de la industria europea que habitualmente consumimos, y que en último caso podríamos pagar con dinero situado en el Asia todos los efectos que nos envía el comercio de Europa, no podrá negarse que bajo cualquier aspecto que se considere la cuestión, nuestras relaciones directas con el Asia deben ser altamente

provechosas para México que después de su independencia ha sido exclusivamente tributario de la Europa.³

Este interés fue retomado años más tarde, en 1883, bajo la presidencia de Porfirio Díaz. Precisamente, el 9 de enero, Matías Romero entonces ministro plenipotenciario en la Embajada de México en Washington refirió al secretario de Relaciones Exteriores, Ignacio Mariscal, el interés de nuestro país por suscribir un tratado comercial entre México y Japón.

En su relación, Romero detalla el sistema jurídico bajo el cual las potencias habían logrado someter al Japón y a otros estados asiáticos:

Inglaterra, Francia, Alemania y algunas otras naciones europeas, celebraron hace pocos años con el Japón tratados que todavía están vigentes y que contienen todas las ventajas que esas naciones han sacado de los estados semibárbaros, es decir, que sus súbditos respectivos no estén sujetos a la jurisdicción local; el Gobierno Japonés no puede pasar de cierta

³ Francisco Díaz Covarrubias, *Viaje de la comisión astronómica mexicana al Japón: Para observar el tránsito del planeta Venus por el disco del Sol, el 8 de diciembre de 1874*, México, Imprenta Políglota de C. Ramiro y Ponce De León, 1876, p. 143.

cuota que se le fija en los derechos de importación que cobren sus aduanas y otras estipulaciones semejantes [...].⁴

Para Matías Romero era perceptible el interés del gobierno del Japón por abrogar esos tratados y

Celebrar otros en el que el Japón sea considerado bajo la base de igualdad con las demás naciones con quienes contrate, y ha dado ya los pasos necesarios para conseguir este objeto, aunque hasta ahora no lo ha logrado. Pendiente este asunto de resolución no quiere celebrar nuevos tratados, por que las estipulaciones de estos tendrían que ser semejantes a las que ahora están vigentes, y son altamente perjudiciales al Japón.⁵

Ignacio Mariscal respondió a esta propuesta instruyendo a Romero para que actuara de la siguiente manera:

Sírvase usted decir en primera oportunidad al jefe o al Secretario de la misión japonesa en ese país que el gobierno de

México está dispuesto a celebrar con el Japón un tratado de amistad, comercio y navegación, considerándose a ambas naciones bajo un pie de absoluta igualdad, respetando los principios generalmente reconocidos del derecho internacional y sin que pretenda obtener de aquel Gobierno ventajas que hasta ahora han obtenido los gobiernos europeos y que han dado justo motivo a que el japonés se proponga a denunciar los tratado que tiene celebrado con ellos. Se servirá usted indicar además al representante del Japón, que aunque el tratado que se celebre entre México y aquel país no produzca desde luego resultados prácticos, traerá el de ir aproximando a ambas naciones entre sí y servir de apoyo y precedente al Japón para la denuncia de sus otros tratados ahora vigentes y que contienen cláusulas onerosas.⁶

LA APERTURA A LA INMIGRACIÓN JAPONESA EN MÉXICO

El tratado de amistad, comercio y navegación entre México y Japón fue suscrito

⁴ *Del Tratado al...*, op. cit., p.19.

⁵ *Idem*.

⁶ *Ibid.*, pp. 19-20.

el 30 de noviembre de 1888; cinco años después del comienzo de las negociaciones. Además de servir como un memorable precedente jurídico para Japón, que permitió replantear sus relaciones con el exterior sobre la base de los principios de igualdad jurídicos de los Estados, el acuerdo abrió la puerta de las migraciones japonesas hacia México.

El preámbulo del tratado declara que Japón concede a los mexicanos, como México a los japoneses, el privilegio de entrar, permanecer y residir en cualquier parte de su territorio. El artículo 4 indica que Japón se abre al comercio para los mexicanos e igualmente México para los japoneses. El artículo séptimo se refiere a la reciprocidad de derechos de importación y exportación.

El archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) nos da las primeras evidencias documentales de la presencia de colonos japoneses en México en el estado de Chiapas a finales del siglo XIX.

Para entender la migración de colonos japoneses a México es preciso voltear la mirada a las políticas migratorias emprendidas durante el porfiriato; cuyos primeros

antecedentes por impulsar un programa inmigratorio se dieron durante el gobierno de Manuel González (1880-1884).⁷

El 15 de diciembre de 1883 se promulgó la Ley sobre Colonización y Deslinde de Terrenos Baldíos y el 26 de marzo 1894 entró en vigor la Ley sobre Ocupación y Enajenación.⁸ Este marco legal permitió al gobierno enajenar propiedades para fomentar la colonización extranjera, individual o colectiva, en determinadas partes del país.

Las leyes del 15 de diciembre de 1883 y del 26 de marzo de 1894 establecieron las condiciones generales bajo las cuales se llevaría a cabo la enajenación de los terrenos baldíos en beneficio de ciudadanos extranjeros: primeramente, los terrenos “no deberían exceder las dos mil hectáreas”; en segundo lugar, su precio de enajenación estaría determinado por un avalúo; y tercero se brindarían condiciones favorables de financiamiento, en particular, serían “pagaderos a diez años a partir del segundo año”.

Asimismo, entre las facilidades para la colonización se encontraba que los colonos estarían exentos durante diez años

⁷ Moisés González Navarro, *La colonización en México 1877-1910*, México, 1960, p. 24.

⁸ *Ibid.*, pp. 9 y 12.

del cumplimiento del servicio militar y “de toda clase de contribuciones e impuestos municipales” y que no pagarían “derechos por la legalización de firmas ni la expedición de pasaportes”.⁹

Por otra parte, y con el objetivo de fomentar la asimilación de tecnología y especies animales con mayor rendimiento, las leyes de 1883 y de 1894 brindaron una serie de incentivos para la introducción de herramientas, maquinarias y animales de cría libres de la tasa de importación.

II LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL Y LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO

Más allá de la participación militar de México en Segunda Guerra Mundial (SGM), el conflicto tuvo en el caso mexicano diversas ramificaciones: políticas, sociales y económicas que es importante entender para contextualizar la movilización japonesa en México.

La SGM estalló en septiembre de 1939, con la invasión de Alemania a Polonia y la declaración de guerra por parte de Francia e Inglaterra. El 11 de diciembre de 1941, con el ataque japonés a la

base militar de Pearl Harbor se inició la participación bélica de Estados Unidos en el bando aliado. Por su parte, México ingresó en el conflicto hasta mayo de 1942, cuando el presidente Manuel Ávila Camacho declaró el estado de guerra contra las fuerzas de Eje después del hundimiento de los buques petroleros *Faja de Oro* y *Potrero del Llano*.

LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN CON ESTADOS UNIDOS

La SGM permitió a México gozar de una mejor posición negociadora frente a su vecino del norte, luego del deterioro de las relaciones por la expropiación petrolera en 1938.

El fin del régimen cardenista y la ascensión de Manuel Ávila Camacho fueron momentos idóneos para un nuevo marco de cooperación. Una ilustración simbólica de que ésta habría de darse entre ambos países de cara al conflicto bélico, fue la visita del vicepresidente Roosevelt a Monterrey, Nuevo León, el 21 de abril de 1943.

Durante la presidencia de Ávila Ca-

⁹ María Elena Ota Mishima, *Siete migraciones japonesas en México: 1890-1978*, México, El Colegio de México, 1982.

macho se buscó encauzar los vínculos entre México y Estados Unidos bajo ciertos principios que permitirían preservar la soberanía mexicana: el primero fue coordinar la cooperación en el marco del sistema panamericano; el segundo, insistir en que la defensa nacional se llevaría a cabo desde instalaciones construidas y manejadas por elementos mexicanos; el tercero, limitar los flujos de ayuda al apoyo material de armamento y materias primas.

A pesar de la división en los diferentes sectores sociales mexicanos (obrero, patronal, intelectuales, etc.) sobre la eventual participación de México en el conflicto, el ataque a Pearl Harbor fue el primer hecho que definió la posición del gobierno mexicano de cara al conflicto. De esta fecha a la entrada definitiva de México en la SGM se dio un proceso de preparación para la guerra. Entre las principales acciones destacó el reforzamiento de la campaña de promoción de la unidad nacional, la cual se llevó a cabo en la prensa así como en el decreto que establecía la obligatoriedad del servicio militar nacional. Asimismo, y en la óptica

del control interno, se reformaron los artículos 129 y 145 constitucionales; el primero para incluir sanciones en contra de quien alterara el orden interno o divulgara información a un gobierno extranjero, y el segundo se refería al delito de disolución social.

Una decisión de gran trascendencia para el gobierno de Ávila Camacho fue la creación de la Región de Pacífico, que reunía bajo el mando del ex presidente Lázaro Cárdenas prácticamente la mitad de las zonas militares del país (Baja California, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Istmo de Tehuantepec, Chiapas y las zonas navales de La Paz y Acapulco). Por otra parte se creó la Zona Militar de Atlántico bajo el control del aliado de Cárdenas, Francisco J. Mújica. Como lo ha señalado la doctora Margarita Carbó, la ambición detrás de dicha reorganización del ejército mexicano bajo las órdenes de las más destacadas figuras políticas y militares, buscaba alimentar la confianza de la alta comandancia norteamericana sobre la capacidad de México para defender su territorio de una posible invasión del Eje.¹⁰

¹⁰ Margarita Carbó, *Ningún compromiso que lesione al país...Lázaro Cárdenas y la defensa de la soberanía*, México, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana Lázaro Cárdenas A.C./Plaza y Valdés Editores, pp. 101-113.

El 22 de mayo de 1942, Cárdenas fue nombrado por el presidente Ávila Camacho, secretario de la Defensa. Desde esta posición procuró afirmar las bases sobre las cuales se daría la cooperación militar. Como ya se mencionó, la primera de ellas consistía en preservar para el ejército mexicano la facultad de vigilar el territorio y de coordinar entre fuerzas mexicanas y norteamericanas la defensa, en caso de presentarse un ataque armado. Por otra parte se mantuvo la postura de que cualquier trabajo a realizar en territorio mexicano, y que la comisión juzgara necesario para la defensa del hemisferio, quedaría bajo la dirección y ejecución de mexicanos, debiendo “el gobierno norteamericano proporcionarle los elementos, en material y personal”, que el gobierno mexicano solicitara.¹¹

Entre 1941 y 1943, mientras la posibilidad de una invasión japonesa se mantuvo latente, la política de cooperación entre México y Estados Unidos permitió obtener importantes beneficios y concesiones para nuestro país. Al hacerse menos probable la posibilidad de un ataque armado en las costas mexicanas, el inte-

rés norteamericano por México fue disminuyendo. Sin embargo, hasta el final de la guerra México mantuvo una importante posición en el tablero estratégico norteamericano, como proveedor de mano de obra y de materias primas, lo cual facilitó la consolidación de la industria mexicana para dar lugar posteriormente al modelo de desarrollo estabilizador.

POLÍTICAS DE CONTROL DE LOS EXTRANJEROS EN MÉXICO

Debido al ataque japonés ocurrido el 7 de diciembre de 1941 en la base naval de Estados Unidos en Pearl Harbor el gobierno de México aplicó medidas precautorias. El 1 de enero de 1942 se dio a conocer en los medios de comunicación nacionales la decisión gubernamental de movilizar a todos los ciudadanos japoneses, italianos y alemanes que estuvieran establecidos en las costas de México. En la primera plana del periódico *El Tecolote* de Baja California se publicó que todo japonés que se hallase en la Baja California sería arrestado. La orden fue dada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

¹¹ *Ibidem*, p. 123.

Terminado el plazo que fue señalado hasta el día quince del presente mes, para que los súbditos japoneses abandonaran la Baja California, debiéndose dirigir al centro del país, todo aquel japonés que no haya respetado la disposición de Secretaría de la Defensa Nacional, será arrestado y llevado a un lugar de concentración, el cual hasta la fecha no ha sido designado; pero sin que esto impida la detención.¹²

Los comunicados precisaron que dicha instrucción sería llevada a cabo en virtud de un “decreto presidencial” que sería publicado en el *Diario Oficial*, el jueves 8 de enero de 1942. El gobierno mexicano puso en marcha un dispositivo para controlar a los nacionales vinculados con alguna de las potencias o países satélites del Eje. Estas disposiciones se enmarcan dentro del “esfuerzo de guerra” y de la política de unidad nacional impulsada por Ávila Camacho.

Las disposiciones publicadas entre enero y diciembre de 1942, tuvieron un impacto significativo en la comunidad japonesa y mexicano-japonesa establecida en México. La primera y más importante consistió en la decisión de reubicar a

todos los nacionales japoneses lejos de la franja de 150 kilómetros de la línea costera. Se pusieron en marcha otras disposiciones que otorgaron facultades ejecutivas a las secretarías de Relaciones Exteriores, Gobernación, Hacienda y Crédito Público y Marina para, en su caso, suspender o anular los trámites de naturalización; impulsar un nuevo registro y control de los extranjeros; congelar los fondos nacionales y empresas japonesas, y anular los contratos para explotar la franja costera. Sin duda, estos acuerdos representaron un duro impacto para la comunidad japonesa-mexicana.

CONCEPTO DE MOVILIZACIÓN Y DE CONCENTRACIÓN

Se buscó presentar la movilización japonesa como una idea diferente a la que podría despertar la noción de concentración. La construcción histórica de tal concepto en la SGM estuvo profundamente condicionada por la experiencia de los campos de concentración alemanes. Esto implicó reflexionar sobre el tipo de movilización y concentración que hubo en México.

El jueves 15 de enero se publicó en

¹² *El Tecolote*, 17 de enero de 1942, p. 1.

el *Diario Oficial* el acuerdo que suspendió el otorgamiento de cartas de naturalización a los nacionales de Alemania, Italia y Japón.¹³ En el preámbulo, dicho decreto mencionaba “el estado de guerra en que se hallan diversos países del continente Americano en contra de Alemania, Italia y Japón y, también, la posición que ha asumido nuestro país respecto a la solidaridad panamericana y a la defensa continental”. Dicha situación obligaba al Ejecutivo

a tomar todas las medidas necesarias de protección nacional continental, entre otras, evitar que, mediante el procedimiento de naturalizarse mexicanos, los súbditos de las naciones de las beligerantes no americanas encubran sus actividades de espionaje y destrucción de nuestras defensas, colocándose en situación de impunidad al sustraerse a la vigilancia que se ejerce sobre todos los extranjeros.¹⁴

El 4 de marzo de 1942 se emitió el decreto que declara obligatoria para todo

extranjero residente en el país su inscripción en el nuevo registro.¹⁵ Dicho acto dio el primer paso de la movilización, pues contemplaba la obligatoriedad para todos los extranjeros residentes en el país “de inscribirse en el Nuevo Registro de Extranjeros que implantará la Secretaría de Gobernación durante los años de 1942”. El 10 de agosto se amplió el plazo de registro así como la emisión de las tarjetas de identificación.¹⁶

El 10 de mayo de 1942 el gobierno del territorio sur de Baja California emitió el decreto por el cual limitaba el dominio de los súbditos japoneses sobre sus fondos depositados en el país. También declaraba de utilidad pública la limitación del dominio de los súbditos japoneses o firmas de la misma nacionalidad o empresas en las que tales súbditos o firmas tengan un interés o de quienes con fundamento se presume que obran en nombre o para beneficio o por instrucción de súbditos o firmas japonesas. El alcance de dicho acuerdo fue ampliado el 7 de diciembre de 1941.

¹³ *Diario Oficial*, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, México, jueves 15 de enero de 1942.

¹⁴ *Idem*.

¹⁵ *Ibid.*, miércoles 4 de marzo de 1942.

¹⁶ *Ibid.*, lunes 10 de agosto de 1942.

El 20 agosto de 1942 el gobierno emitió un decreto para nulificar las cartas de naturalización dolosamente adquiridas por alemanes, búlgaros, italianos, japoneses y rumanos; y suspendió la expedición de los certificados de nacionalidad “porque [...] el beneficiado ha faltado a su promesa de adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades de la República”; se temía que las actividades de naturalización, “aún siendo lícitas, representan un peligro para la seguridad nacional”.¹⁷

El 9 de octubre de 1942 se publicó el acuerdo que suspendió en sus efectos, los contratos celebrados con extranjeros para arrendamiento de terrenos en todos los litorales de país y en las vías fluviales navegables, “para tener en todo momento expedito al servicio de control y vigilancia de las zonas federales correspondientes, tanto marítimo-terrestre y fluviales, para todos los efectos que las necesidades de defensa de país exija”.¹⁸

REUBICACIÓN DE LOS JAPONESES EN ESTADOS UNIDOS

La guerra llevó al gobierno de México a tomar medidas encaminadas a evitar los sabotajes y el espionaje originados por los nacionales de los países del Eje residentes en México. Las acciones de concentración y de vigilancia que se emprendieron aquí tuvieron similitudes con aquellas que el gobierno norteamericano emprendió contra los residentes japoneses en la costa oeste de Estados Unidos. Sin embargo existen importantes diferencias que vale la pena considerar.

Entre 1942 y 1946 el gobierno de Franklin D. Roosevelt ordenó la construcción de diez campos de concentración en los estados de Arizona y Arkansas, los cuales funcionarían como el “hogar” de aproximadamente 120 mil americano-japoneses, muchos de ellos residentes en el estado de California. Para poner en marcha esta política se creó la War Reloca-

¹⁷ *Ibid.*, jueves 20 de agosto de 1942.

¹⁸ *Ibid.*, viernes 9 de octubre de 1942.

tion Authority (Autoridad de Reubicación de Guerra) con el apoyo de la Universidad de Berkley. Joseph Roucek menciona que el golpe psicológico del ataque a Pearl Harbor, así como la desconfianza y la xenofobia de la sociedad norteamericana facilitaron la aplicación restrictiva de las medidas de concentración, las cuales no se limitaron a los involucrados con las bien documentadas redes de espionaje japonesas en Estados Unidos, sino que abarcaron a toda la población emigrada.

El 20 de febrero de 1942 el presidente Roosevelt, luego de haber recibido información sobre la participación de espías japoneses en la planeación del ataque a Pearl Harbor, autorizó al ejército para desalojar a cualquier individuo de las áreas consideradas de importancia estratégica. Lo anterior permitió a las autoridades militares contemplar la reubicación de aquellos japoneses de primera y segunda generación establecidos en la costa oeste para trasladarlos al centro del país. Las formas de la concentración en Estados Unidos fueron muy variadas y consistieron de manera genérica en colonias agrícolas, campos de relativa segu-

ridad y campos bajo control del ejército. Durante el periodo de concentración se dieron diversos incidentes violentos en el campo de Manzanar en Arizona y Jerome en Arkansas. Si bien las condiciones en algunos campos eran muy severas, en otros se llegaron a presentar quejas sobre la relativa comodidad con las que se vivía en dichos campos, sobre todo considerando las severas restricciones impuestas a la sociedad norteamericana.¹⁹

Por otra parte, en Estados Unidos surgieron diversas asociaciones que buscaron atenuar los efectos adversos de las políticas de reubicación. Por ejemplo, se creó el Comité de Servicio de los Amigos Americanos (American Friends Service Committee) dedicado a facilitar la reubicación de aproximadamente 2,500 estudiantes en universidades en los estados de Nebraska, Ohio, Missouri y Colorado.

Para enero de 1943 la población de los campos establecidos por la Autoridad de Reubicación de Guerra comenzó a disminuir a un ritmo inicial de 75 salidas definitivas diarias. De acuerdo con las disposiciones, los japoneses podían solicitar un permiso definitivo de residencia,

¹⁹ Maria Emilia Paz, *Strategy, Security, and Spies México and the U.S. as Allies in World War II*, Pennsylvania, The Pennsylvania State University, 1997, p. 264.

si comprobaban tener un empleo estable o recursos financieros para sostenerse económicamente fuera de los campos, asimismo se requería llevar a cabo una investigación tanto por la dirección del campo o del proyecto como por el FBI. Se calcula que entre octubre de 1942 y enero de 1943 más de 1,300 internos habían abandonado los campos norteamericanos para ocuparse principalmente en el sector agrícola, así como en tareas de oficinas. En los años siguientes la frecuencia de salidas se incrementó considerablemente, siendo la población relativamente de mayor edad la última en abandonar los campos.²⁰

III AYUDA MUTUA

Para realizar este artículo fue relevante encontrar en el libro de conmemoración de los cien años de presencia japonesa en México, *Huellas japonesas en la cultura mexicana*, la forma en que se aborda el tema del encuentro que sostuvieron los presidentes Manuel Ávila Camacho y Roosevelt el 21 de abril de 1943, en la ciudad de Monterrey:

Pero hay un detalle inolvidable en aquella concentración japonesa, un episodio recordado por uno de los líderes japoneses. En Monterrey se celebró una reunión entre los presidentes Manuel Ávila Camacho y Roosevelt poco después de iniciada la guerra. En esa reunión, Roosevelt exigió al presidente mexicano entregar a los jefes de la comunidad japonesa para concentrarlos en Estados Unidos. Sin embargo, el presidente de México se negó rotundamente a ello, argumentando que su pedido era una intervención extranjera en los asuntos internos del país.

Mientras los japoneses residentes de los países centroamericanos fueron arrestados para ser llevados a Estados Unidos, México no entregó a un solo japonés al país vecino. Se dice que detrás de esa decisión de Ávila Camacho hubo decididas recomendaciones de dos ex presidentes: Pascual Ortiz Rubio y Lázaro Cárdenas.²¹

Fue de gran relevancia en mi trabajo fundamentar lo anterior mediante la revisión de los debates en la Cámara de Senadores y las minutas de 1943 de la Cámara

²⁰ *Ibidem*, p. 275.

²¹ Atsuko Tanabe, *Huellas japonesas en la cultura mexicana*, México, El Colegio de la Frontera Norte, 1997, p. 27.

de Diputados. No encontré referencia a la nota anterior.

En el Archivo “Genaro Estrada” de la SRE, dentro de los expedientes III-643-1 bis IV y III-643-1 bis V, tampoco hay referencia que confirme tal suceso.

En el periódico *Excélsior* (año XXVII, t. II, México D.F., 21 de abril de 1943, número 9, 403) dice el encabezado de la primera plana: “La amistad México-americana, sellada en histórico acto en la ciudad de Monterrey”. Aquí se transcribe el mensaje del presidente Roosevelt sin hacer referencia a la petición de entrega de los japoneses en México. Con base en las fuentes revisadas no se puede confirmar lo que se asevera en el libro, lo cual lleva a suponer que este suceso se ha mitificado. Quizá estudios posteriores encuentren información que conduzca a conclusiones diferentes.

A raíz de los decretos del gobierno mexicano, en donde se obliga a los japoneses a retirarse de las costas mexicanas, la comunidad japonesa comienza la organización para ayudar a los que deberían dejar sus hogares. El cónsul Miura nombró a tres líderes para ello: Sanshiro

Matsumoto, fundador de la Flor Matsumoto; Heiji Kato, gerente general de la casa comercial el Nuevo Japón y Kisou Tsuru, dueño de la compañía petrolera La Veracruzana. Los primeros recursos que obtuvo fueron 100,000 pesos donados por el capitán Hamanaka, representante imperial. A esto siguió la venta del terreno de la Asociación Japonesa del Distrito Federal, ubicada en avenida Coyoacán y San Borja, donde se lograron 200,000 pesos. Debido a que las cuentas estaban congeladas, el dinero se le encargó a Alberto Paniagua, simpatizante de los japoneses.²²

Con estos recursos financiaron y a través del acuerdo de apoyo del gobierno de México y Japón se estableció el Comité de Ayuda Mutua, para ayudar y alimentar a los japoneses movilizados de su lugar de residencia, en las costas y fronteras, y obligados a concentrarse en la ciudad de México.

El comité recibió el permiso oficial de la Secretaría de Gobernación para ejercer funciones como una asociación y tener la representación ante el gobierno y los súbditos japoneses radicados en México. Lo

²² María Elena Ota Mishima, *op. cit.*, pp. 101-103.

que le otorgó funciones para representar a los japoneses en asuntos legales, permisos de salida o movilización, concesiones y administración financiera.

Para llevar a cabo dicha organización se establecieron diferentes sedes en algunas ciudades del país, principalmente en Guadalajara y el Distrito Federal. En Guadalajara el encargado era Roberto Shimizu, se ubicaban en avenida Colón 746, interior 6. Y en la Hacienda de Castro Urdiales, municipio de Tala, Jalisco, donde se estableció una escuela agrícola experimental. En el Distrito Federal los encargados eran: Yuzaburo Minikala, Jinkishi Kumazawa, Mitsuo Yanome, Tsunesaburo Ashida, Jambe Watanabe y Toraiichi Hiramuro, la sede se ubicaba en Sor Juana Inés de la Cruz 112. Cuando este lugar fue insuficiente, Matsumoto Sanshiro dueño de la hacienda El Batán, en Contreras, al sur de la ciudad de México, alojó a 100 compatriotas movilizados.²³

El 12 de marzo el señor Toshio Watanabe escribió una carta al presidente Ávila Camacho en la que solicitó permiso para establecer un campo agrícola para

los traslados de las familias del norte de Baja California, Ensenada, Mexicali, etc. Su propósito era proporcionarles además de alojamiento un trabajo en el que fuesen capaces de producir cosechas; también intentó crear un espacio donde los japoneses avocados en México pudieran vivir con autonomía y dignidad. Teiji Sekiguchi atribuye la idea de comprar una hacienda a Sanhiro Matsumoto, para albergar a los japoneses que a través de diferentes permisos avalados por la organización de Ayuda Mutua, pudiesen tener la autorización de la Secretaría de Gobernación para ser concentrados.²⁴ Las gestiones para comprar la ex hacienda de Temixco las llevó a cabo Luis Tsuji, el portavoz del comité, ante la Secretaría de Gobernación. El 23 de julio de 1942 fue aprobada la solicitud, por lo cual se trasladó al primer grupo de familias japonesas en agosto del mismo año; siguieron varios traslados durante la SGM hasta 1945.

La ex hacienda de Temixco en el estado de Morelos reunía varias cualidades: estaba cerca de la capital, contaba con agua abundante para el cultivo del arroz

²³ Archivo General de la Nación, *Investigaciones Políticas y Sociales*, vol. 373, exp. 1, f. 55.

²⁴ Teiji Sekiguchi, *Mis vivencias con la Asociación México Japonesa A. C.*, México, edición del autor, 2002, p. 30.

y verduras; era, en suma, un lugar propicio para que las personas tuviesen lo suficiente para alimentarse y trabajar. La superficie de la hacienda era de 50 hectáreas aproximadamente, además había 200 hectáreas de ejido. La vida cotidiana y la condición en el campo de concentración japonesa, aparecen en los documentos del fondo *IPS* de la Secretaría de Gobernación, preservados por el Archivo General de Nación. Un reporte del inspector Ricardo Herrera con fecha de 8 de febrero de 1943 menciona que en él había 110 hombres en edad de trabajo, pero que sólo 80 de ellos lo hacían, porque el resto eran enfermos, inválidos o ancianos.

Por la polémica entre los ejidatarios de la región y los agraristas de Temixco, quienes tenían derecho de explotar la tierra que les pertenecía de la hacienda, –sobre todo las partes no utilizadas por los japoneses en marzo de 1944– los concentrados no pudieron sembrar sus tierras. Hubo problemas con el suministro de agua. Después de varias gestiones ante las autoridades se llegó al acuerdo de que los ejidatarios tuvieran derecho a la tierra, después de que los japoneses cosecharan su arroz.

Entre 1942 y 1945 muchos japoneses

aprovecharon el campo de Temixco como refugio temporal, mientras buscaban un trabajo mejor remunerado en la capital o en otras regiones del país, ya que la hacienda llegó a ser autosuficiente.

Mientras tanto, Japón trataba de renovar con la Unión Soviética el Pacto de Neutralidad que había firmado en Moscú en 1941. Necesitaba de ese pacto de no agresión para poder llevar a cabo una posible mediación con los aliados.

El emperador y el consejo de guerra estaban en favor de aceptar la Declaración de Postdam que hicieran Estados Unidos, Gran Bretaña y China, con el acuerdo soviético. La declaración ofrecía como condiciones de paz: la destitución de los militares, un periodo de ocupación, la limitación de la soberanía japonesa a las cuatro islas principales, el desarme y repatriación al Japón de los ejércitos japoneses, no esclavizar ni destruir esa nación pero sí destruir las industrias de guerra. A la declaración se oponían las fuerzas armadas. Los Estados Unidos, al no recibir una postura clara por parte de Japón, decidieron usar la bomba atómica, que fue lanzada primero en Hiroshima, el 6 de agosto de 1945. El emperador ordenó negociar la paz sin discusión, pero

tres días después se lanzó una segunda bomba en la ciudad de Nagasaki. El consejo supremo y el emperador aceptaron los términos de la declaración.²⁵

La decisión de rendirse fue transmitida a través del gobierno suizo y difundida desde Tokio. El 15 de agosto se publicó un edicto imperial que ordenaba al ejército rendirse. La rendición del Japón se firmó el 2 de septiembre de 1945 abordo del acorazado Missouri de los Estados Unidos.²⁶

Finalizada la guerra, terminó oficialmente la vigilancia del campo de Temixco por parte de la Secretaría de Gobernación, el 2 de octubre de 1945, aunque algunos de sus residentes continuaron viviendo ahí hasta 1948.

Después de ratificado el tratado de Paz de San Francisco en 1951, el gobierno mexicano manifestó su deseo de devolver el patrimonio congelado a consecuencia de la guerra. Los inmigrantes japoneses deseaban este fondo para fundar un centro de intercambio cultural y económico entre los dos países. En la carta de solicitud para establecer la asociación México-Japón, escribían:

Desde tiempos atrás, los japoneses y los mexicanos mantienen una gran amistad que une a ambos países. Su intención es acrecentarla, de manera que se ha celebrado el Tratado de Intercambio Cultural entre las dos naciones. Por esta razón, el Gobierno Mexicano ha mostrado interés en devolver los fondos que fueron confiscados al Gobierno Japonés, mismos que se acumularon durante la Guerra. Esto obedece al Tratado de Paz, con base el artículo 14. Por su parte el Gobierno Japonés, a fin de corresponder a ese generoso gesto, acrecentar la amistad entre los dos países, profundizar la comprensión mutua y promover el intercambio cultural y comercial, da respuesta a esta iniciativa.²⁷

Para finalizar, Sekiguchi nos relata en sus memorias cómo en 1968 la asociación japonesa en Acacacoyagua, Chiapas se reunía en la ceremonia de inauguración del jardín Enomoto, para celebrar los 95 años de la llegada del primer grupo de inmigrantes.

Ese evento conmemorativo de la inmigra-

²⁵ Daniel Toledo B., Tanaka Michiko, *et al.*, *Japón: su tierra y su historia*, México, El Colegio de México, 1991, pp. 226-241

²⁶ *Ibidem*, p. 243.

²⁷ Teiji Sekiguchi, *op. cit.*, México, edición del autor, 2002, p. 26.



AGN, IFS, vol. 373, exp. 1, f. 563

Grupo de 20 niños japoneses, al fondo muros de la Ex Hacienda de Temixco, Morelos.

ción de Enomoto, fue del conocimiento de los issei y nisei²⁸ que radican alrededor del pueblo de Acacoyagua. El objetivo era que estuvieran presentes los issei del estado de Chiapas y recordaran para

siempre los pasos de nuestros pioneros. El jardín Enomoto el monumento conmemorativo, fueron construidos gracias a la colaboración de la gente de la localidad, que cedió amablemente su tiempo.²⁹ 🏛️

²⁸ Issei inmigrante japonés, niseie hijo de inmigrante japonés.

²⁹ Teiji Sekiguchi, *op cit.*, p. 147.

* Integrante del seminario de investigación impartido en el AGN por el doctor Aurelio de los Reyes.